

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 1.768/13

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 3 DE ÁVILA

EDICTO

D. ANTONIO DUEÑAS CAMPO, MAGISTRADO-JUEZ DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 3 DE ÁVILA Y SU PARTIDO

HAGO SABER

Que en este Juzgado de mi cargo se sigue Juicio de Faltas nº 81/2013, por FALTA DE HURTO, siendo denunciado BYRON FERMIN TAPUY CUENCA, cuyo último domicilio conocido era en la Calle Cardenal Cisneros nº 14 bajo B de Ávila, encontrándose en la actualidad en paradero desconocido. Y en fecha 26 de febrero de 2013, se dictó sentencia, cuyo fallo es el tenor literal siguiente:

"FALLO.

Condeno a Byron Fermín Tapuy Cuenca como autor de una falta de hurto del artículo 623 apartado primero del código penal a la pena de un mes multa a razón de ocho euros cada día y por tanto a la pena de multa de doscientos cuarenta euros y a que indemnice a la sociedad mercantil Supermercados Mercadona S.A. en la suma de 1,80 euros así como al pago de las costas procesales.

Contra la presente sentencia cabe interponer recurso de apelación en este juzgado en el plazo de cinco días a partir de la última notificación ante la Ilma. Audiencia Provincial de Ávila.

POR ESTA MI SENTENCIA LA PRONUNCIO, MANDO Y FIRMO".

Y para que conste y sirva de notificación en forma a Costica Prisecaru, expido la presente, en Ávila, a treinta de abril de dos mil trece.

El Secretario Judicial, *Ilegible*.